



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0107-2021-FACIA-UNAM**

**Moquegua, 09 de diciembre de 2021**

**VISTOS**, el Informe N° 761-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 09.12.2021, Informe N° 042-2021/HHSG/EPIAM-UNAM del 08.12.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que *“El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 443-2021-UNAM, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: *“ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA- REGIÓN TACNA, 2021”*, presentado por la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZALES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZALES.

Que, mediante Informe N° 042-2021/HHSG/EPIAM-UNAM del 08 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado Dictaminador del proyecto de Tesis, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis, de fecha 23 de noviembre de 2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: *“ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA- REGIÓN TACNA, 2021”*, presentado por la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZALES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZALES, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día viernes 17 de diciembre del 2021, a las 11:30 horas.

Que, con Informe N° 761-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 09 de diciembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Proyecto de Tesis denominado: *“ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA- REGIÓN TACNA, 2021”*, presentado por la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZALES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZALES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: *“ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA- REGIÓN*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0107-2021-FACIA-UNAM**

TACNA, 2021”, presentado por la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZALES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZALES, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	viernes 17 de diciembre de 2021
Modalidad	:	Presencial
Lugar	:	Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Hora	:	11:30 horas
Bachiller	:	Carlita Dyrce Mamani Gonzáles Larceny Fabiola Mamani Gonzáles
Tema	:	“ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA, REGIÓN TACNA, 2021”
Asesor Principal	:	Ing. Renée Mauricio Condori Apaza.
<b>Jurado Dictaminador</b>		
Presidente	:	Dr. Hebert Hernan Soto Gonzales.
Primer Miembro	:	Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma.
Segundo Miembro	:	Mg. Paulino Flavio Rios Zapata

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

PRESIDENCIA  
VIPAC  
SEGE  
EPIAM  
OTI  
interesado  
  
Jmpo/Ea  
Arch. (1)